



Municipalidad de Crespo

2025

Nota

Número:

Referencia: Decreto modificatorio 206/2025

A: Nelson Jesus Jumilla (RH#SGDH), Maria Soledad Erhardt (RH#SGDH), Anibal Oscar Espindola (RH#SGDH), Martin Raul Caballero (RH#SGDH),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

V I S T O:

El Decreto N° 206/2025, y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo, se otorga un adicional a la agente municipal Musso Vanesa.

Que hubo un error involuntario en el Art. 1º, resultando necesario proceder a su

rectificación.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027, y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art.1º.- Sustitúyase el Art. 1º del Decreto N° 206/2025, debiéndose leerse:

“Otorgase a partir del 01 de febrero de 2025, y hasta tanto continúe en cumplimiento de las tareas ut supra mencionadas, a la Agente Municipal MUSSO Vanesa DNI N° 33.034.211, legajo N° 1570, un adicional no remunerativo, consistente en el Cuarenta por ciento (40%) de su sueldo.”

Art.2º.- Envíese copia del presente al Área de Recursos Humano, a sus efectos.

Art.3º.- Dispónese que el presente será refrendado por la Secretaria de Gobierno y Desarrollo Humano.

Art.4º.- Comuníquese, publíquese, etc.

Sin otro particular saluda atte.

